



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	19 actas de Consejo Técnico consistentes en 46 Fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84, 85 fracción III, 88 y 87 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	23 de octubre de 2025 36/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

**Facultad de Pedagogía Región Veracruz
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
10:35 hrs**



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Río, siendo las **10:35 horas del día 12 de septiembre de 2025**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director; el Mtro. César Augusto García Hernández, Secretario de la Facultad; la Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; la Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, Catedrática; el Dr. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; y el C. Antonio de Jesús Ponce Bautista, Consejero Alumno, integrantes del H. Consejo Técnico, con el propósito de atender las solicitudes de **Baja Temporal por Experiencia Educativa en el periodo Agosto 2025 – Enero 2026** presentadas por alumnos de los programas educativos de la Facultad de Pedagogía con fundamento en los Artículos 36, 37 y 38 del Estatuto de Alumnos 2008.-----

ACUERDO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el [REDACTED] alumno de la **Licenciatura en Docencia Mediada por Tecnología**, con matrícula [REDACTED] quien solicita autorización de **Baja Temporal por Experiencia Educativa** en el periodo **agosto 2025 – enero 2026 (202601)**; en su documento, el interesado expone que, debido a la carga académica y laboral —actualmente desempeñándose como **Gerente Comercial**— no le es posible atender al 100% sus estudios, considerando las demandas del proceso académico remoto de la licenciatura y que está cursando experiencias educativas del **AFBG** en este periodo. Por ello, solicita que se autorice la baja de la **EE 14862 Lectura y Escritura de Textos Académicos**, con el fin de no poner en riesgo su formación académica. El H. Consejo Técnico acuerda **AVALAR** la Baja Temporal solicitada conforme a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008. -----

ACUERDO. Se da lectura a la solicitud presentada por la [REDACTED] alumna de la Licenciatura en Pedagogía, matrícula [REDACTED] quien solicita autorización de **Baja Temporal por Experiencia Educativa**; en el documento la interesada expone que debido a haber sido diagnosticada con dengue, lo que le imposibilitó realizar el proceso de baja en las fechas establecidas, por lo que solicita le sea autorizada la baja de las **EE 93521 Mediación Pedagógica y EE 93527 Fundamentos de la Orientación Educativa**; el H. Consejo Técnico **AVALA** la solicitud de la interesada por haberse tratado de un problema de salud, lo que le impidió realizar el proceso en los tiempos establecidos. -----

ACUERDO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el [REDACTED] alumno de la Licenciatura en Pedagogía, matrícula [REDACTED] quien solicita autorización de **Baja Temporal por Experiencia Educativa**. En el documento, el interesado expone que, debido a que el sistema no le permitió realizar su inscripción en línea, tuvo que efectuarla en ventanilla, lo cual le imposibilitó iniciar en tiempo y forma la **EE 98614 Didáctica de las Ciencias Sociales**, misma que se caracteriza por su complejidad académica. Asimismo, manifiesta que, al estar cursando actualmente tres experiencias educativas en segunda oportunidad, ha tomado la decisión de cursar únicamente dos experiencias con el fin de evitar poner en riesgo la continuidad de sus estudios; en este sentido, el H. Consejo Técnico acuerda **AVALAR** la Baja Temporal solicitada conforme a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008. -----

ACUERDO. Se dio lectura a la solicitud presentada por la [REDACTED] alumna de la Licenciatura en Pedagogía, matrícula [REDACTED] quien solicita autorización de **Baja Temporal por Experiencia Educativa**, la interesada expone que actualmente se encuentra laborando, desempeñándose en la venta de volovanes, actividad que le permite obtener ingresos económicos, sin embargo, su **horario laboral de 06:00 a 10:30 horas** se contrapone con el desarrollo académico de la **EE 11632 Psicología del Aprendizaje**. Señala además que en su momento no solicitó la baja debido a que aún no le habían confirmado su horario de trabajo, situación que ahora le impide cumplir con la asignatura mencionada. En este sentido, el H. Consejo Técnico acuerda **AVALAR** la Baja Temporal solicitada, considerando la justificación académica y personal expuesta, conforme a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008. -----

Facultad de Pedagogía Región Veracruz
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
10:35 hrs



Universidad Veracruzana

ACUERDO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el alumno de la Licenciatura en Pedagogía, matrícula [REDACTED] quien solicita autorización de **Baja Temporal por Experiencia Educativa**. En el documento, la interesada expone que hace 6 meses la diagnosticaron con migraña, por lo que la exposición al sol y calor ha afectado su salud física, ya que ha notado que los dolores de cabeza han incrementado siendo más recurrentes al terminar el entrenamiento, ocasionándole manchas en la piel, por lo que por prescripción médica se la ha indicado no exponerse a los rayos del sol, por lo que solicita se autorice la baja de **EE 45936 Futbol Asociación y EE 45581 Futbol Bardas**, que actualmente cursa del Área de Formación y Elección Libre. El H. Consejo Técnico acuerda **AVALAR** la Baja Temporal solicitada conforme a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las **10:50** horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten. -----

DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA

DR. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO

MTRO. CESAR AUGUSTO GARCÍA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FACULTAD

DRA. FRANCISCA MERCEDES SOLÍS PERALTA
CATEDRÁTICA

C. ANTONIO DE JESÚS PONCE BAUTISTA
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."